

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	MAHP03.03.01.P020.F001	
		VERSIÓN	015

A. DATOS GENERALES				
1. Contratista:	Doris Janeth Forbes Burbano	2. Ficha No:	542	PS
3. Contrato No.:	100.8.4.542.2026	4. RUT/NIT:	66999403	2
5. Régimen Tributario Renta:	R5	6. Actividad Económica:	Principal:	
7. Régimen Tributario Ventas:	R-49		Contractual:	6910
8. Facturador Electrónico:		SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación:		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor:	4001	11. CDP No.:	3700029086	
12. Valor Total del Contrato:	\$ 24.988.000	13. Valor IVA:	\$0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-T-SAP						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$115.013.303)		\$24.988.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$115.013.303)			X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2,00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)			X		2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)			X		0,50
	Prestación de Servicios Persona Natural			X		10*1000
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS				X	
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI ▼				
	Retefuente – RS – RH	RH		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	1			X	0
	RETE IVA – RI					15,00

17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799			
C. CONTABILIZACIÓN			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5111800175		24.988.000	0
2490550000		0	24.988.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
4		6.247.000	0%
23. OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar servicio profesional especializado en la Subsecretaría de Comisión de Plan y Tierras del Concejo Distrital de Santiago de Cali.			
24. OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISION CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Jesús Antonio Galeano M.		Nombre: Valeria Garcia
	Fecha: 15/julio/2026		Fecha: 15/julio/2026